



Organización
Internacional
del Trabajo

► Volumen 139 | 4 | 2020

► Revista Internacional del Trabajo

Revista Internacional del Trabajo

NÚMERO MONOGRÁFICO

Futuros transnacionales
del derecho internacional del trabajo

Editora invitada: Adelle Blackett

Sumario

- 497 **Futuros transnacionales del derecho internacional del trabajo.**
Introducción Adelle BLACKETT

Se sitúa aquí el número monográfico 2020-4 de la *RIT*, sobre los futuros transnacionales del derecho internacional del trabajo, en el contexto del centenario de la OIT y del reto de lograr el objetivo del trabajo decente en un nuevo siglo y bajo presiones transnacionales específicas. La autora sostiene que el derecho internacional del trabajo, como núcleo normativo del derecho transnacional del trabajo, puede desempeñar un papel crucial para ayudar a los múltiples actores involucrados, entre ellos, la OIT en sus funciones normativa y de coordinación, a afrontar el reto y remodelar la arquitectura jurídica transnacional.

Palabras clave: derecho internacional del trabajo, derecho transnacional del trabajo, globalización, comercio, conflicto normativo, gobernanza, justicia social, papel de la OIT.

- 507 **El enfoque de la sostenibilidad en la OIT y la representación colectiva de los trabajadores** Tonia NOVITZ

Los objetivos de sostenibilidad, sobre todo medioambientales, han sido reconocidos por la OIT en iniciativas de «transición justa» y «empleos verdes». Sin embargo, los ODS ofrecen más margen para un compromiso de la OIT con la sostenibilidad social, al reconocer el «trabajo decente» (ODS 8) y requerir «la adopción en todos los niveles

de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades» (meta ODS 16.7). En este artículo se examina cómo la OIT podría seguir promoviendo los derechos de representación colectiva, a quién otorgarlos y cómo ejercerlos, en el contexto del debate sobre un futuro del trabajo sostenible.

Palabras clave: desarrollo sostenible, protección medioambiental, sostenibilidad social, representación de los trabajadores, ODS, papel de la OIT.

531 **Relación e influencia mutua entre el derecho internacional y el derecho europeo del trabajo**

Sophie ROBIN-OLIVIER

A partir de observaciones sobre el modo en que el derecho de la Unión Europea (UE) incorpora o utiliza los instrumentos internacionales destinados a garantizar la protección de los trabajadores u otros actos de las organizaciones internacionales a dicho fin, el presente artículo define las lógicas que caracterizan los vínculos, a menudo tenues pero múltiples, entre el derecho europeo y el derecho internacional del trabajo, tomado este último en su sentido más amplio. Cuatro lógicas se hacen visibles: las de la inspiración, la autonomía, la imbricación y la mediación.

Palabras clave: Unión Europea, derecho internacional del trabajo, política social de la UE, normas de la OIT, derechos en el trabajo.

555 **La OIT y el trabajo penitenciario: por una necesaria reorientación**

Faina MILMAN-SIVAN y Yair SAGY

Este artículo analiza el enfoque normativo dualista de la OIT sobre el trabajo penitenciario, basado en la «exención estatal» respecto del trabajo forzoso, y trata de demostrar su desconexión con la realidad actual en que dicho trabajo tiene lugar, caracterizada por la proliferación de contextos híbridos público-privados. Los autores ponen de relieve la controversia que suscita ese enfoque y su cuestionamiento por parte de los Estados Miembros, exponen el alto precio que supondría para la Organización mantener su actual rumbo o ceder a las exigencias de flexibilidad de algunos Estados Miembros y proponen dos nuevas alternativas para superar el conflicto.

Palabras clave: normas de la OIT, papel de la OIT, trabajo forzoso, trabajo penitenciario, privatización, dualidad público-privada.

577 **De Ginebra a San José: las normas de la OIT y el sistema interamericano de protección de los derechos humanos**

Bernard DUHAIME y Éloise DÉCOSTE

Los autores analizan cómo los órganos interamericanos de derechos humanos utilizan las normas de la OIT como referencia en asuntos de libertad sindical y de asociación y derechos de los pueblos indígenas. Exponen los límites del método por litispendencia y competencia y analizan cómo estas normas han influido en la reciente jurisprudencia interamericana sobre ciertos derechos económicos, sociales y culturales. Defienden la conveniencia de este método de referencias cruzadas, que permite a los órganos interamericanos basarse en interpretaciones autorizadas, al tiempo que aumenta la credibilidad, la legitimidad normativa y la universalidad de sus decisiones.

Palabras clave: sistema interamericano de derechos humanos, normas de la OIT, libertad de asociación, libertad sindical, derechos de los pueblos indígenas, derecho al trabajo, derechos económicos, sociales y culturales, América Latina.

599 **El desastre del Rana Plaza siete años después: Iniciativas transnacionales y proyecto de tratado**

Anne TREBILCOCK

Se examinan iniciativas innovadoras de derecho laboral transnacional en respuesta al desastre del Rana Plaza (Bangladesh) en 2013. Respaldadas por la OIT, tuvieron gran éxito, pero fueron insuficientes para un cambio duradero en la industria de la confección: las prácticas de abastecimiento de las grandes marcas en la cadena mundial de suministro obstaculizan la inversión en seguridad y salud en el trabajo. El proyecto de tratado de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos podría

mejorar la toma de responsabilidades dentro de una combinación inteligente y multinivel de mecanismos públicos y privados, pero convendría que reflejara la experiencia adquirida tras el desastre del Rana Plaza.

Palabras clave: empresas y derechos humanos, cadena mundial de suministro, OIT, normas internacionales del trabajo, SST, Rana Plaza.

627 **Comercio y trabajo a la luz del pluralismo del Órgano de Apelación de la OMC**

Joanna LANGILLE

Los Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) pueden limitar la capacidad de sus Estados Miembros para reaccionar ante violaciones de los derechos y normas (internacionales) del trabajo tanto en su territorio como en el extranjero. Se expone aquí cómo el Órgano de Apelación de la OMC ha interpretado esos Acuerdos con un enfoque «pluralista», preservando el derecho de los Miembros a legislar, ampliando el alcance de las excepciones generales y atenuando los efectos desreguladores de ciertas disposiciones. Numerosas medidas de protección del trabajo podrían pues ser compatibles con las obligaciones de no discriminación del derecho mercantil internacional.

Palabras clave: Acuerdos de la OMC, comercio internacional, normas internacionales del trabajo, derechos fundamentales del trabajo, relación entre comercio y trabajo, Órgano de Apelación de la OMC, pluralismo.

651 **Regionalismo social y derecho transnacional del trabajo**

Adelle BLACKETT

Tras una introducción histórica al regionalismo social como respuesta pragmática y de principios ante la ruptura del pacto del liberalismo integrado y ante un orden económico internacional concebido para impedir el gobierno de lo social en lo económico a escala transnacional, la autora analiza el informe del primer grupo arbitral establecido en virtud del capítulo sobre trabajo del Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA-DR), ilustrando la necesidad de adoptar el enfoque del regionalismo social para centrar la interpretación de los tratados comerciales en objetivos compartidos y promover en el marco de los mismos mecanismos redistributivos y de solidaridad internacional.

Palabras clave: regionalismo social, derecho transnacional del trabajo, justicia distributiva, regulación del comercio, liberalismo integrado, interpretación de tratados, desigualdad, solidaridad internacional.

Dedicatoria del presente número monográfico

677 **Homenaje a Sir William Randolph Douglas**

Adelle BLACKETT y Julia SELMAN-AYETEEY

Comunicaciones

679 **Evaluadores de la *Revista Internacional del Trabajo***

ISSN 0378-5548
www.ilo.org/revue

La *Revista Internacional del Trabajo (RIT)* es miembro de la International Association of Labour Law Journals (www.labourlawjournals.com). A todos los efectos bibliográficos, la *RIT* está indexada en LABORDOC, la base de datos bibliográficos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como en Web of Science (SSCI), Wiley Online Library All Journals, HeinOnline Law Journal Library, ProQuest Social Sciences Premium Collection, ProQuest Research Library, Business Source, GenderWatch, EconLit y ABI/INFORM Collection. La edición española de la *RIT* está asimismo indexada en Dialnet y en la Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN). Para obtener más información sobre la OIT o su catálogo de publicaciones, sírvase consultar su página web en www.ilo.org.
